

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0276/17

VISTO:

Que el Patín artístico es una disciplina que ha ido creciendo, a través de los años, en nuestro distrito; y

CONSIDERANDO:

Que dicha disciplina se realiza no solo en coronel Dorrego sino también a en localidades del distrito como El Perdido.

Que es un deporte que contribuye no solo a la formación atlética de los jóvenes y niños que la realizan sino también al espíritu competitivo y a la representación de nuestra ciudad en torneos zonales, provinciales y nacionales.

Que se cuenta en la actualidad con dos clubes de nuestra ciudad, Club Atlético Ferroviario y Club Atlético Independiente, formando parte de la Asociación Bahiense de Patín artístico, la cual está compuesta por veintiocho clubes de la región, incluidos Clubes de importantes en esta disciplina como Olimpo, Villa Mitre y Bahiense del Norte de Bahía Blanca, entre otros.

Que los clubes de nuestra ciudad han obtenidos numerosos logros en torneos provinciales y nacionales en las distintas categorías.

Que el Club Atlético Ferroviario ha sido consagrado segundo en la sumatoria de puntos de todos los clubes de la Asociación Bahiense de Patín Artístico por la cantidad de patinadores presentados en las distintas categorías en los diferentes torneos.

Que el joven Augusto Campagne, patinador del Club Atlético Independiente, de 16 años de edad, tras haber obtenido el campeonato Nacional en el pasado mes de mayo en la ciudad de Rosario fue convocado por el Comité Nacional de Patín Artístico a una pre-selección de atletas en la que los mismos fueron citados en varias oportunidades a entrenar en la ciudad Autónoma de Buenos Aires con el técnico italiano Massimo Giraldi, de amplia trayectoria a nivel mundial, dándole lugar a una mayor preparación y así tener amplias chances de ser seleccionado para representar a Argentina en las copas Internacionales en el año 2018.

Que todos los jóvenes que nos representan en dichas competencias dejan en alto el nombre de la ciudad de Coronel Dorrego.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, felicita a los integrantes de la Sub
===== Comisión de Patín del Club Atlético Ferroviario y patinadores por los logros obtenidos en el presente año.

ARTICULO 2º) El Cuerpo Deliberativo extiende sus felicitaciones el joven Augusto
===== Campagne y a la Sub Comisión de Patín del Club Atlético Independiente por los logros obtenidos en el presente año.

ARTICULO 3º) Entréguese copia de la presente resolución a los reconocidos en los
===== artículos precedentes: Sub Comisión de Patín de los Clubes Atlético
Ferroviario, sus patinadores así como al Club Atlético Independiente y a Augusto
Campagne.

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que correspondan,
===== dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 14 de diciembre de 2017.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE